

Caluco, lunes 11 de enero de 2016)

Público en General.  
Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Villa de Caluco, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



  
Saúl Mauricio Chapetón Escobar  
Alcaldía Municipal de la Villa de Caluco